Naciones Unidas S/2005/156



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de marzo de 2005
Español
Original: inglés

Carta de fecha 10 de marzo de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitirle la comunicación adjunta, de fecha 8 de marzo de 2005, que he recibido del Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**

05-26163 (S) 140305 140305



Anexo

Carta de fecha 8 de marzo de 2005 dirigida al Secretario General por el Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina

De conformidad con la resolución 1031 (1995) del Consejo de Seguridad, de 15 de diciembre de 1995, en la que el Consejo pidió al Secretario General que le presentara informes del Alto Representante de conformidad con lo dispuesto en el anexo 10 del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y las conclusiones de la Conferencia de Aplicación del Acuerdo de Paz celebrada en Londres los días 8 y 9 de diciembre de 1995, someto a su consideración el 27° informe. Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir este informe a los miembros del Consejo de Seguridad para su examen.

(*Firmado*) Paddy **Ashdown**

Apéndice

Vigésimo séptimo informe presentado al Secretario General por el Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina

1° de julio a 31 de diciembre de 2004

De conformidad con la resolución 1031 (1995) del Consejo de Seguridad, de 15 de diciembre de 1995, en la que el Consejo pidió al Secretario General que le presentara informes del Alto Representante de conformidad con lo dispuesto en el anexo 10 del Acuerdo de Paz y las conclusiones de la Conferencia de Aplicación del Acuerdo de Paz celebrada en Londres los días 8 y 9 de diciembre de 1995, someto a su consideración el 27° informe.

Resumen

1. En el décimo año de la aplicación de los Acuerdos de Dayton y París, Bosnia y Herzegovina se está centrando en el cumplimiento de los requisitos necesarios para adherirse a la Asociación para la Paz de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y para entablar negociaciones con la Unión Europea en torno a un acuerdo de estabilización y asociación. Casi tres años después de asumir mi mandato en calidad de Alto Representante el 27 de mayo de 2002, la Oficina del Alto Representante sigue velando ante todo por que Bosnia y Herzegovina sea un Estado viable y pacífico bien encarrilado en la senda de la integración euroatlántica.

2. En el segundo semestre de 2004, el centro de la atención política lo constituyeron las condiciones señaladas en el estudio de viabilidad de la Comisión Europea para el inicio de las negociaciones sobre un acuerdo de estabilización y asociación con Bosnia y Herzegovina y los requisitos necesarios para la adhesión a la Asociación para la Paz de la OTAN. Durante el período que abarca el informe, las autoridades de Bosnia y Herzegovina siguieron avanzando firmemente en el cumplimiento de los requisitos legislativos, a la vez que se iniciaron importantes cambios estructurales en la prevención del delito, el sistema judicial, el régimen aduanero y tributario, la creación de un espacio económico único y el mercado energético. Sin embargo, el principal obstáculo en Bosnia y Herzegovina siguió siendo su falta de cooperación cabal con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

3. Pese a los notables progresos registrados en la reforma del sector de la defensa (véase más adelante), con las fuerzas armadas bajo el control del Estado y cumplidos casi todos los parámetros de reforma de la OTAN, en diciembre de 2004 la OTAN rechazó una vez más el ingreso de Bosnia y Herzegovina en la Asociación para la Paz por no cooperar plenamente con el Tribunal. La Sra. Carla del Ponte, Fiscal Principal del Tribunal, observó en la presentación que hizo ante el Consejo de Seguridad a finales de 2004 que era preciso subsanar las deficiencias sistémicas fundamentales que presentaban las estructuras policiales y de seguridad de la República Srpska, que entorpecían su colaboración con el Tribunal.

4. El 2 de diciembre de 2004, la OTAN llevó a buen fin la misión de la Fuerza Multinacional de Estabilización (SFOR) y las fuerzas de la Unión Europea emprendieron la operación Althea. En la parte principal del presente documento se proporciona información más detallada sobre este importante acontecimiento.

5. Durante el segundo semestre de 2004, la Oficina del Alto Representante siguió colaborando en el fomento de la capacidad del Tribunal del Estado. El Departamento de Promoción del Estado de Derecho de la Oficina supervisó la contratación de magistrados y fiscales internacionales para el grupo especial sobre la delincuencia organizada y los delitos financieros del Tribunal del Estado.

6. Durante el período que abarca el informe, la Oficina del Alto Representante también tomó la iniciativa de establecer las instituciones necesarias para enjuiciar en el país a los culpables de crímenes de guerra mediante la creación de un departamento especializado en la Oficina del Fiscal del Estado y una sala especializada en el Tribunal del Estado.

7. Desde que se promulgaron las leyes por las que se establecía el Servicio Estatal de Protección e Investigaciones en julio de 2004, éste ha avanzado constantemente hacia la plena capacidad operacional. El equipo de proyectos especiales del Departamento de Promoción del Estado de Derecho sigue trabajando en estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales, en particular la Misión de Policía de la Unión Europea, la Comisión Europea y el Programa Internacional de Asistencia a la Formación en Investigaciones Criminales a fin de que el Servicio Estatal de Protección e Investigaciones se constituya en un organismo policial con plenos poderes a nivel estatal que cuente con los recursos y la autoridad necesarios para luchar contra la delincuencia organizada e internacional, la corrupción y el terrorismo. Durante el segundo semestre de 2004, el Servicio se convirtió en el principal organismo de Bosnia y Herzegovina encargado de reunir y analizar información sobre transacciones financieras a fin de iniciar las investigaciones penales del caso.

8. El 1° de mayo de 2004 se constituyó el Consejo Superior de Jueces y Fiscales como una institución de ámbito estatal. En consecuencia, se dio por terminado el mandato del Consejo Judicial Independiente, aunque muchos de sus funcionarios fueron transferidos a la secretaría del Consejo Superior de Jueces y Fiscales. Si bien el nuevo Consejo no tiene relaciones oficiales con la Oficina del Alto Representante, sigue trabajando en estrecha colaboración con su Departamento Jurídico y su Departamento de Promoción del Estado de Derecho en cuestiones de interés común. Durante el período que abarca el informe, el Consejo Superior de Jueces y Fiscales concluyó el proceso de renovación del nombramiento de todos los magistrados y fiscales de Bosnia y Herzegovina a todos los niveles.

9. Se siguen registrando progresos notables en la consecución de los objetivos del programa de reforma económica que se presentó al Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz. Las autoridades de Bosnia y Herzegovina han avanzado considerablemente en la aplicación de un conjunto único de normas fiscales en todo el país. En el último trimestre de 2004 se cosechó un éxito excepcional en el reequilibrio de los presupuestos del Gobierno de Bosnia y Herzegovina. En diciembre de 2004 también se aprobaron los presupuestos de las entidades para 2005. Además, Bosnia y Herzegovina avanzó en el establecimiento de un espacio económico único. A finales de 2004, la dirección de la Iniciativa Bulldozer se transfirió de la Oficina del Alto Representante a la Asociación de Empleadores de Bosnia y Herzegovina, una organización no gubernamental.

10. La reforma del sector de la defensa siguió avanzando con la aplicación de las reformas convenidas en 2003 y el logro de 12 de los 13 parámetros técnicos de la OTAN para el ingreso de Bosnia y Herzegovina en la Asociación para la Paz.

El único parámetro técnico pendiente era la contratación del 65% del personal de las instituciones de defensa del Estado. Si bien el proceso de dotación de personal ha avanzado lentamente, se espera cumplir ese parámetro a comienzos de 2005. Durante el período que se examina, el proceso de reducción de los ejércitos de las entidades llegó a su fin según el calendario previsto. El número de fuerzas en activo asciende ahora a 12.000 efectivos. A comienzos de año concluyó el fructífero papel que desempeñó la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en la reforma del sector de la defensa, tomando la OTAN el relevo.

11. La creación del Organismo de Inteligencia y Seguridad ha procedido de conformidad con las disposiciones provisionales establecidas en la Ley relativa al Organismo. Como resultado de un proceso de examen de todos los empleados, se ha reducido el personal del Organismo, el Consejo de Ministros ha redactado y aprobado el reglamento y el Organismo ha firmado un memorando de entendimiento general con el Servicio Estatal de Protección e Investigaciones, su principal homólogo entre los cuerpos de seguridad.

12. En respuesta a la iniciativa del Primer Ministro, Sr. Adnan Terzić, el 2 de julio de 2004 se creó una Comisión de Reestructuración de la Policía con el cometido de proponer una única estructura policial para Bosnia y Herzegovina. El 14 de enero de 2005 la Comisión presentó un informe en que recomendaba que el mantenimiento del orden en Bosnia y Herzegovina debía ser competencia exclusiva del Estado, incluidas prerrogativas legislativas y presupuestarias. La aplicación de las recomendaciones formuladas en ese informe será una de las prioridades principales en 2005. El adelanto sustancial en la reestructuración de la policía es un requisito para que Bosnia y Herzegovina avance en el proceso de estabilización y asociación de la Unión Europea.

13. Durante el período que se examina, la Oficina del Alto Representante, en estrecha colaboración con las autoridades locales, intensificó sus esfuerzos para mejorar el funcionamiento del Consejo de Ministros, que constituye otro de los requisitos del estudio de viabilidad de la Unión Europea. El 24 de septiembre de 2004, el Primer Ministro presentó al Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz un plan de acción conjunto en materia de dotación de personal y locales, comprometiéndose firmemente a aplicarlo.

14. Se ha avanzado considerablemente en la unificación de la ciudad de Mostar. La imposición de los elementos pendientes del estatuto en enero de 2004 desencadenó un proceso que está poniendo fin a las estructuras paralelas y la segregación que imperaban en esa ciudad desde la guerra. El concejo municipal elegido en octubre designó a un croata moderado como el primer alcalde de un Mostar unificado. Además, se ha progresado en la unificación de instituciones divididas según criterios étnicos y comienza a esbozarse cierto grado de cooperación entre las mayorías moderadas de los principales partidos políticos. Durante el período que abarca el informe, el nuevo alcalde comenzó a nombrar una administración municipal unificada y multiétnica, observándose en el concejo municipal y en el conjunto de la comunidad un claro apoyo mayoritario para seguir adelante con el proceso de unificación.

15. Durante el período que abarca el informe, el número de refugiados repatriados en Bosnia y Herzegovina llegó a un millón. Las autoridades de Bosnia y Herzegovina asumieron con éxito la responsabilidad de aplicar el anexo VII. El Ministerio Estatal ha logrado obtener préstamos de instituciones financieras, como el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa y la Organización de Países Exportadores

de Petróleo (OPEP), en tanto que la Comisión Estatal para los Refugiados y las Personas Desplazadas de Bosnia y Herzegovina siguió ejerciendo el papel de principal órgano de coordinación entre el Estado, las entidades y el Distrito Brcko.

16. Durante el período que abarca el informe, se ha avanzado considerablemente en la aplicación del plan de ejecución de la misión y de los cometidos fundamentales de la Oficina del Alto Representante, vislumbrándose dos hitos fundamentales: la adhesión a la Asociación para la Paz de la OTAN y el inicio de las negociaciones del acuerdo de estabilización y asociación con la Unión Europea. Se han llevado a cabo cuatro programas de un total de 26. El documento actualizado del plan de aplicación de la misión puede consultarse en el sitio en la Web de la Oficina del Alto Representante: *www.ohr.int*.

I. Introducción

17. El presente informe es el quinto que presento al Secretario General desde que asumí el cargo de Alto Representante el 27 de mayo de 2002. En él se evalúan los progresos realizados en la consecución de los objetivos esbozados en informes anteriores y se examinan los acontecimientos ocurridos durante el período de que se informa.

II. Información actualizada sobre la situación política y reformas básicas

18. Durante el período que abarca el informe, en octubre de 2004 se celebraron las primeras elecciones municipales totalmente administradas por las instituciones locales. Si bien en la Federación los nacionalistas y los moderados mantuvieron sus posiciones, los tres partidos cuyo apoyo proviene principalmente de la comunidad bosníaca perdieron votos debido a la baja participación electoral.

19. El panorama electoral en las zonas de mayoría croata no parece haber variado mucho, con la notable excepción de la fuerte competencia local que la Unión Democrática de Croacia (HDZ), el partido dominante, experimentó en Herzegovina occidental.

20. Pese a la necesidad de volver a celebrar las elecciones en la municipalidad de Zvornik, las elecciones en la República Srpska transcurrieron pacíficamente. Estas elecciones pusieron de manifiesto los nuevos avances del Partido Socialdemócrata Independiente (SNSD) y el menoscabo constante de la preponderancia del Partido Demócrata Serbio en la vida política de la República Srpska.

21. En la elección directa de los alcaldes en ambas entidades, e independientemente de su origen étnico, la consideración del candidato a título individual primó sobre los criterios partidistas.

22. Durante los últimos meses de 2004, hubo indicios de que los dirigentes de la República Srpska por fin habían comprendido que la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia era una obligación ineludible que no disminuiría con el tiempo.

23. A finales de octubre, el Gobierno de la República Srpska aprobó el informe final de la Comisión de Srebrenica, en que se reconocía la magnitud de los crímenes perpetrados y se proporcionaba más información detallada respecto de los crímenes de guerra cometidos en julio de 1995 en Srebrenica y sus alrededores. El Presidente Cavić de la República Srpska esperaba que la capacidad de su entidad para hacer un riguroso y doloroso análisis retrospectivo induciría a los demás a hacer lo propio. La comunidad internacional acogió con satisfacción la medida adoptada por las autoridades de la República Srpska y apoyó la petición formulada tanto en el informe como por el Presidente Cavić de que se enjuiciara a las personas culpables de perpetrar crímenes de guerra.

24. Además, la Policía Especial de la República Srpska detuvo a ocho serbios de Bosnia sospechosos de cometer crímenes de guerra. El Tribunal Cantonal de Sarajevo dictó la orden de detención (no se trataba de acusados del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia). Sin embargo, pese a esta evolución favorable de la situación, a comienzos de diciembre de 2004 Bosnia y Herzegovina aún no estaba cooperando plenamente con el Tribunal en opinión de su propia Fiscal Principal y de la OTAN. Por esta razón, Bosnia y Herzegovina incumplió, por segunda vez en el plazo de un año, los requisitos necesarios para su adhesión a la Asociación para la Paz de la OTAN.

25. En consecuencia, el 16 de diciembre la Oficina del Alto Representante, junto con la EUFOR y los Estados Unidos de América, anunciaron una nueva serie de sanciones destinadas a penalizar a la República Srpska por haber incumplido, en particular, las obligaciones impuestas por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y no haber subsanado las deficiencias sistémicas que presentaban sus estructuras de policía y seguridad, que perpetuaban esa constante falta de colaboración cabal con el Tribunal. Entre las ocho medidas concretas que se exigían, el Alto Representante destituyó a nueve funcionarios y bloqueó las cuentas bancarias de otros sospechosos de encubrir a fugitivos del Tribunal, dio instrucciones al Gobierno de la República Srpska para que investigara si las personas que se nombraban en el informe sobre Srebrenica aún estaban a su servicio y pidió que se acelerara la reforma del sector de la defensa clausurando anticipadamente los ministerios de defensa de las entidades. El Alto Representante también pidió que la reestructuración de la policía se llevara a cabo en consonancia con los principios enunciados en el informe de la Comisión de Reestructuración de la Policía y refrendados por la Comisión Europea.

26. Tras la adopción de esta serie de medidas, tanto en la Oficina del Alto Representante como en un plano bilateral, los ministros del Partido del Progreso Democrático (PDP) del Estado y de la República Srpska optaron por dimitir, aunque esta decisión apenas afectó a los asuntos de gobierno. Durante la última semana de diciembre, el Parlamento terminó de aprobar, por ejemplo, una serie de complejas y espinosas leyes en materia de impuestos sobre las ventas y sobre el consumo. En respuesta a las dimisiones mencionadas, el Presidente Cavić de la República Srpska mantuvo conversaciones con todos los partidos en que predominaban los serbios para determinar el rumbo a seguir y, a finales de diciembre, los jefes de seis partidos de base serbia firmaron un acuerdo que, entre otras cosas, confirmaba el compromiso contraído por la República Srpska de abordar la cuestión del Tribunal. Si bien al finalizar el período que abarca el informe aún no habían culminado los hechos que se describen, nada parecía indicar que la aplicación del programa de reformas pudiera verse considerablemente afectada en la República Srpska o en Bosnia y Herzegovina.

27. Durante el otoño, el Primer Ministro Terzić presentó su dimisión tras la decisión del Parlamento de Bosnia y Herzegovina de no aprobar una propuesta del Gobierno relativa al impuesto sobre el valor añadido, dimisión que no fue aceptada. A comienzos de enero, el Parlamento aprobó leyes por las que se promulgará un sistema estatal de impuesto sobre el valor añadido de coeficiente fijo, que entrará en vigor en enero de 2006, a más tardar.

28. Hace cuatro años, Wolfgang Petritsch impuso una decisión por la que se integraban los municipios de Zepce y Gornji Vakuf/Uskoplje, poniendo fin a años de anarquía y estructuras paralelas ilegales, legado de la guerra entre bosníacos y croatas que imperaba en la región. Habida cuenta de los progresos alcanzados en el proceso de integrar los servicios municipales y la vida comunitaria en ambos municipios, el Alto Representante modificó los estatutos municipales. Ambas decisiones permitieron incorporar a las municipalidades de Zepce y Gornji Vakuf/Uskoplje en la administración general de Bosnia y Herzegovina y concluir efectivamente el mandato de supervisión que cumplía la Oficina del Alto Representante.

III. Requisitos fijados en el estudio de viabilidad de la Comisión Europea

29. Durante el período que abarca el informe, el estudio de viabilidad de la Comisión Europea fue un tema que cobró cada vez más importancia en el entorno político de Bosnia y Herzegovina. Se ha avanzado considerablemente en el cumplimiento de los requisitos legislativos del estudio. El Parlamento de Bosnia y Herzegovina aprobó 20 leyes en su totalidad, muchas de las cuales introducían reformas estructurales fundamentales, como la adopción de políticas fiscales y un control presupuestario más rigurosos, el establecimiento de una Administración de Protección Fitosanitaria en el plano estatal, el fortalecimiento de las normas de mercado, la introducción de un régimen eficaz y transparente de contratación pública y reformas en las esferas judicial y de policía.

30. Junto con la Comisión Europea y la Oficina de Asistencia Aduanera y Fiscal de la Unión Europea, la Oficina del Alto Representante ha hecho grandes inversiones para prestar un apoyo constante a la Dirección del Impuesto Indirecto. La Dirección se trasladó a locales permanentes; comenzó el desembolso presupuestario correspondiente a 2004 por conducto del Ministerio de Hacienda y Finanzas de Bosnia y Herzegovina; la oficina principal y los centros regionales de aduanas entraron en funcionamiento; y la Dirección del Impuesto Indirecto contrató directamente a equipos encargados de desarrollar el sistema del impuesto sobre el valor añadido. Por primera vez desde el Acuerdo de Dayton, se han puesto en marcha nuevos arreglos en materia de distribución de los ingresos (derechos de aduanas y la mayoría de los ingresos por concepto de impuestos indirectos y sobre las ventas). Las entidades comenzaron a financiar directamente al Estado a partir de una cuenta única, dejando atrás el arreglo de transferencias mensuales. Si bien en el último semestre se han realizado ajustes fiscales de envergadura en Bosnia y Herzegovina, se precisarán medidas adicionales para que el Gobierno deje de depender del apoyo presupuestario exterior.

31. El establecimiento de las bases para un sistema de impuesto sobre el valor añadido en Bosnia y Herzegovina ha sido una de las reformas fiscales más importantes de los últimos años, que ha permitido establecer un sistema de imposición más eficaz y asegurar la financiación estable de un número creciente de instituciones estatales, además de ayudar a crear un espacio económico único en todo el país.

IV. Inculcación del Estado de derecho

32. Durante el segundo semestre de 2004, la Oficina del Alto Representante siguió colaborando en el fomento de la capacidad del Tribunal del Estado. El Departamento de Promoción del Estado de Derecho de la Oficina del Alto Representante supervisó la contratación de magistrados y fiscales internacionales para el grupo especial sobre la delincuencia organizada y los delitos financieros del Tribunal del Estado.

33. El 1° de octubre de 2004 se clausuró el componente de Estado de derecho y se sustituyó por un Departamento de Promoción del Estado de Derecho con una plantilla muy reducida. En el apogeo de sus actividades, el componente de Estado de derecho contaba con más de 200 funcionarios. La plantilla del nuevo departamento asciende a unos 70 funcionarios.

34. Han proseguido las actividades encaminadas a la elaboración de un programa para la lucha contra el blanqueo de dinero. Tras la adopción de una nueva Ley de prevención del blanqueo de dinero y la creación del Departamento de Inteligencia Financiera del Servicio Estatal de Protección e Investigaciones, este Servicio se convirtió en el principal organismo de Bosnia y Herzegovina encargado de reunir y analizar información en materia de transacciones financieras a fin de iniciar las investigaciones penales procedentes.

35. La Dependencia de Lucha contra la Delincuencia y la Corrupción, de la Oficina del Alto Representante ha tenido que adaptarse a la evolución del Tribunal del Estado y la Oficina del Fiscal del Estado, dado que la llegada de los magistrados y fiscales internacionales significó que la responsabilidad primordial de investigar, procesar y enjuiciar la mayoría de los casos principales de delincuencia organizada y corrupción recayó en esos nuevos órganos. Además, la aprobación de los nuevos códigos de procedimiento penal a nivel del Estado y de las entidades significó que los fiscales, y no los magistrados u oficiales de policía, dirigirían las investigaciones.

36. La Dependencia de Lucha contra la Delincuencia y la Corrupción también procuró facilitar la celebración de los acuerdos internacionales necesarios para forjar relaciones de cooperación entre los organismos de vigilancia, los fiscales y los tribunales en Bosnia y Herzegovina y sus homólogos de otros países.

37. El equipo de proyectos especiales del Departamento de Promoción del Estado de Derecho sigue trabajando en estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales, entre ellas la Misión de Policía de la Unión Europea, la Comisión Europea y el Programa Internacional de Asistencia de la Formación en Investigaciones Criminales, con el fin de que el Servicio Estatal de Protección e Investigaciones se constituya en un organismo policial estatal plenamente desarrollado que cuente con los recursos y la autoridad necesarios para luchar contra la delincuencia organizada e internacional, la corrupción y el terrorismo. Desde que se adoptaron las leyes por las que se establecía el Servicio en julio de 2004, éste ha avanzado en la consecución de su plena operatividad.

38. El proceso de renovación del nombramiento de todos los magistrados y fiscales de Bosnia y Herzegovina a todos los niveles exigió un esfuerzo enorme. Se anunciaron casi 1.000 vacantes. Se recibieron y examinaron más de 1.700 solicitudes. Los candidatos fueron seleccionados mediante un procedimiento que incluyó investigaciones exhaustivas de sus antecedentes. Se entrevistó a más de 900 candidatos. El resultado fue el nombramiento (o su renovación) de 877 magistrados y fiscales.

39. El Fiscal Disciplinario recibió causas contra más de 150 magistrados y fiscales. Se celebraron varias audiencias disciplinarias, aunque algunos magistrados y fiscales optaron por dimitir antes de que pudieran tramitarse las causas. Se impusieron sanciones en 14 casos fehacientes de falta de ética profesional.

V. Sala de Crímenes de Guerra

40. La creación en 2004 de la Sala de Crímenes de Guerra en el Tribunal de Bosnia y Herzegovina aseguró el enjuiciamiento efectivo e independiente de las personas acusadas de crímenes de guerra y delincuencia organizada en el marco de su propio sistema judicial, reforzando así la capacidad de Bosnia y Herzegovina para defender el Estado de derecho. En enero de 2005 entró en funcionamiento la Oficina de Registro de la Sala Especial del Tribunal de Bosnia y Herzegovina y el Departamento Especial de la Oficina del Fiscal. El Registro sirve para gestionar y administrar el proyecto de crímenes de guerra (incluidos la administración del Registro, la Sala Especial y el Departamento Especial) y vela por que no se someta al Tribunal a influencias o presiones indebidas. Se han construido prisiones de máxima seguridad para las personas que se encuentran en prisión preventiva o detenidas después de su condena.

41. El Alto Representante nombró al primer grupo de magistrados y fiscales por recomendación conjunta del Presidente del Consejo Superior de Jueces y Fiscales, el Presidente del Tribunal de Bosnia y Herzegovina o la Fiscal Principal, respectivamente, y el secretario. La secretaría es ahora una entidad independiente y, con tales nombramientos, está en condiciones de cumplir el mandato que se le encomendó en virtud del Acuerdo Internacional sobre la Creación de la Secretaría, con arreglo a lo dispuesto en el Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz y por los participantes en la Conferencia de Donantes de octubre de 2003.

42. En la actualidad, la secretaría presta apoyo al Presidente del Tribunal de Bosnia y Herzegovina, la Fiscal Principal y el Ministro de Justicia de Bosnia y Herzegovina en muchas funciones básicas. El 31 de enero de 2005, la secretaría debía comenzar oficialmente a prestar servicios de administración judicial en el Tribunal para los casos de delincuencia organizada y crímenes de guerra. Ya se terminó de construir la prisión de alta seguridad para los presos que cumplen condena por ambos tipos de delito y se están tomando las disposiciones necesarias para entregarla al Ministro de Justicia a fin de que la administre bajo la orientación de expertos internacionales. Se espera que el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia pronto transfiera los primeros casos de crímenes de guerra. El Tribunal tiene pendientes seis importantes causas de delincuencia organizada y muchas más en etapa de investigación.

VI. Reforma de la economía

43. Se siguen realizando progresos notables en la ejecución de los distintos aspectos del programa de reforma de la economía que se presentó al Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz.

44. Durante el período que abarca el informe, las autoridades de Bosnia y Herzegovina realizaron progresos enormes en la aplicación de un conjunto único de reglas fiscales para todo el país. En diciembre se promulgaron leyes estatales en materia de impuestos sobre las ventas e imposición indirecta. Por primera vez desde que finalizó la guerra en 1995 comenzarían a regir en todo el país las mismas tasas, reglas, normas de aplicación y sistema de recaudación en materia de imposición indirecta. Al mismo tiempo, se eliminó el problema de la doble imposición en el territorio de Bosnia y Herzegovina (que desalentaba en gran medida las inversiones y la creación de empleo). La aprobación de la Ley de una cuenta única significa que, desde el 1° de enero de 2005, todos los ingresos por concepto de aranceles aduaneros, impuestos indirectos e impuestos sobre las ventas han ido a parar a una cuenta única, lo que no sólo prepara el terreno para la introducción sin tropiezos del impuesto sobre el valor añadido en 2006, sino que también constituye una forma más estable de financiar las actividades del Gobierno estatal.

45. Durante el último trimestre de 2004 se reequilibraron con notable éxito los presupuestos del Gobierno de Bosnia y Herzegovina. También en diciembre se aprobaron los presupuestos de las entidades para 2005. Según las nuevas disposiciones presupuestarias para 2005, el grueso de los ingresos públicos se recauda en una cuenta única antes de distribuirlos con arreglo al acuerdo concertado en diciembre por los ministros de finanzas del Estado y las entidades, con la aprobación del Fondo Monetario Internacional.

46. Además, se han adoptado medidas importantes para ultimar la creación de un espacio económico único y crear igualdad de condiciones para todas las empresas. A finales de 2004 se promulgó la Ley estatal de Adquisiciones Públicas, tras la aprobación de la Ley marco sobre el registro de empresas (encaminada a introducir un sistema más rápido, transparente y uniforme para el registro de empresas en el país). En virtud de la nueva Ley de Bosnia y Herzegovina sobre la contabilidad y la auditoría, entre otras cosas se establecerá un conjunto uniforme de normas internacionales en materia de contabilidad y auditoría.

47. Los adelantos logrados en las iniciativas de larga data para reformar y reestructurar el sector del transporte han sido irregulares. Si bien el sector de la aviación civil ha registrado progresos notables, ciertos factores ajenos a la voluntad de las autoridades de Bosnia y Herzegovina y la Oficina del Alto Representante limitan las posibilidades de introducir mejoras. En consecuencia, el sector de la aviación civil en Bosnia y Herzegovina pierde anualmente millones de marcos en concepto de derechos de sobrevuelo debido a que sigue cerrado el espacio aéreo de Kosovo, a pesar de que sería fácil normalizar el tráfico aéreo en esta región. Sin embargo, el estancamiento político en torno al estatuto final de Kosovo y la falta de voluntad política entre las distintas estructuras de gobierno en la provincia han impedido la solución satisfactoria de este problema en beneficio de toda la región.

48. Desde las perturbaciones ocasionadas por la guerra en Bosnia y Herzegovina, el sector de la electricidad de la Unión Europea se dividió en dos redes cuya frontera atraviesa Bosnia y Herzegovina. Finalmente, el 10 de octubre las dos redes fueron

reconectadas. Como resultado de esas iniciativas, se creó la región del mundo con el mayor suministro de electricidad sincronizado para llevar a cabo la reconstrucción física y la reforma institucional de Bosnia y Herzegovina.

49. A finales de 2004, la Oficina del Alto Representante dejó de dirigir la Iniciativa Bulldozer y el control de este proceso está ahora en manos de la Asociación de Empleadores de Bosnia y Herzegovina.

50. La Oficina del Alto Representante también asistió en la inauguración en noviembre del Servicio de Inspección Veterinaria en las Fronteras del Estado, hecho que promete mejorar las oportunidades de exportación de los productos agropecuarios de Bosnia y Herzegovina. Habida cuenta de que una proporción considerable de los medios de sustento de los habitantes de Bosnia y Herzegovina dependen de la agricultura y la industria alimentaria, las iniciativas más recientes ilustran los provechosos avances alcanzados en una esfera que recibe poca atención política. No cabe subestimar las consecuencias económicas que tendría la introducción de mejoras en esta esfera, sobre todo teniendo en cuenta las aspiraciones de Bosnia y Herzegovina a ingresar en la Unión Europea.

51. Habida cuenta del cuadro alarmante de casos de mala gestión, incompetencia y manipulación política observado el mes de diciembre en las empresas estatales de la República Srpska, la Oficina del Alto Representante modificó la legislación pertinente para exigir que un Auditor General de la República Srpska realizara auditorías especiales de tales empresas. Ante esa medida, los gobiernos de las entidades se comprometieron a llevar a cabo reformas encaminadas a mejorar las prácticas administrativas y eliminar la corrupción endémica en el sector público. La promulgación en septiembre de la Ley de Adquisiciones Públicas de Bosnia y Herzegovina permitirá establecer normas uniformes en materia de adquisición para todos los niveles de gobierno de Bosnia y Herzegovina. La ley está en consonancia con el *acervo comunitario* de la Unión Europea y establece un mecanismo que permitirá la supervisión eficaz de las adquisiciones públicas, una mayor rendición de cuentas y un mejor control presupuestario.

VII. Fortalecimiento de la Administración del Estado

52. Durante el período que abarca el informe, la Oficina del Alto Representante, en estrecha colaboración con las autoridades locales, intensificó sus gestiones para mejorar el funcionamiento del Consejo de Ministros, que es una de las condiciones del estudio de viabilidad. El 24 de septiembre de 2004, el Primer Ministro Terzić presentó al Consejo de Aplicación del Plan de Paz un plan de acción conjunto en materia de dotación de personal y locales y se comprometió firmemente a aplicarlo. El plan tiene por objeto aumentar el nivel de dotación de personal y el número de locales disponibles para los ministerios de Estado, promoviendo así la capacidad institucional. Con este fin, en el plan se prevé la creación de una comisión de gestión de locales, una comisión de activos públicos y la introducción de enmiendas a la Ley Estatal de la Administración Pública, con inclusión de una serie de plazos para cada una de las medidas necesarias. No obstante, hasta el final del período que abarca el informe los progresos eran muy lentos.

VIII. Reforma de la administración y de la función pública

53. Durante el período sobre el cual se informa prosiguió la reforma de la administración pública. Los estudios de la Comisión Europea sobre el sector público de Bosnia y Herzegovina no se han ultimado aún. Una vez concluidos todos los estudios, se procederá a formular una estrategia general para mejorar la administración pública en Bosnia y Herzegovina. Para subrayar la importancia de este proyecto, en octubre de 2004 la Oficina del Coordinador de la reforma de la administración pública fue trasladada al gabinete del Primer Ministro, quien se encarga de todo el proceso de reforma.

IX. Reforma de la policía

54. En respuesta a la iniciativa del Primer Ministro, Sr. Adnan Terzić, el 5 de julio de 2004 se creó una Comisión de Reestructuración de la Policía con el mandato de proponer una estructura de policía única para Bosnia y Herzegovina, bajo la supervisión política general de un ministerio o ministerios adscritos al Consejo de Ministros. El logro de avances considerables en la reestructuración de la policía es una de las condiciones previstas en el estudio de viabilidad de la Unión Europea. La Comisión se rigió por las prácticas óptimas de la Unión Europea y se centró esencialmente en crear una estructura policial única con competencias delegadas a nivel estatal, aunque operativa en esferas funcionales sobre la base de criterios técnicos. Entre julio y mediados de diciembre, la Comisión celebró numerosas reuniones en diversos lugares y el informe final fue presentado por el Presidente de la Comisión, Sr. Wilfried Martens, al Alto Representante y al Primer Ministro a principios de 2005. En el informe se recomienda que el mantenimiento del orden sea una competencia exclusiva del Estado en Bosnia y Herzegovina e incluya prerrogativas legislativas y presupuestarias.

X. Reforma de la defensa

55. La reforma de la defensa prosiguió con la ulterior aplicación de las numerosas reformas convenidas en 2003 y el cumplimiento de 12 de los 13 parámetros técnicos de la OTAN con miras al ingreso en la Asociación para la Paz.

56. El resto de los parámetros técnicos relativos a la reforma de la defensa se cumplieron en el segundo semestre de 2004, a excepción del que exige la contratación del 65% del personal de las instituciones estatales de defensa. La contratación de personal ha procedido con lentitud, aunque aún hay margen para cumplir en breve este parámetro.

57. Durante el período que abarca el examen, la reducción de los ejércitos de ambas entidades se llevó a cabo de conformidad con las disposiciones de la decisión de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina sobre el tamaño y la estructura de las fuerzas armadas. Las fuerzas en activo suman actualmente un total de 12.000 efectivos. Se llegó a un acuerdo sobre el emplazamiento de las instituciones estatales de defensa. Además, se acordaron la doctrina, la política y los procedimientos del mando y el control. Una unidad protocolaria estatal recientemente establecida hizo su primera aparición pública el 2 de diciembre, con motivo del traspaso del mando de la SFOR a la EUFOR. Sus miembros portaban los mismos distintivos de hombrera y los mismos rifles.

58. La Comisión Mixta de Personal ultimó su informe. Se sentaron las bases de una subdivisión de inteligencia militar en el seno de las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina, así como de una célula estatal de remoción de minas. Se dictó una suspensión de la venta de armas pequeñas y ligeras excedentarias, se ultimaron un estudio técnico y un programa experimental con miras a la destrucción de esas armas y se redactó un plan preliminar para reducir considerablemente el numero de depósitos de municiones. El primer Ministro de Defensa estatal de Bosnia y Herzegovina, Sr. Nikola Radovanović, tomó posesión de su cargo en abril de 2004 y desempeñó un papel importante y constructivo para sacar adelante la reforma. La Asamblea Parlamentaria continuó tomándose en serio sus funciones de supervisión.

59. No obstante, la incapacidad de Bosnia y Herzegovina de cooperar plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia impidió que la OTAN cursara una invitación a la reunión que celebró en Bruselas los días 8 y 9 de diciembre. La Alianza reiteró su negativa expresada en la Cumbre de Estambul, celebrada en junio de 2004, expresando un profundo pesar por la última evaluación presentada al Consejo de Seguridad por el Fiscal Principal. Los Ministros de Relaciones Exteriores de la OTAN reiteraron una vez más que Bosnia y Herzegovina y sus vecinos debían cooperar plenamente con el Tribunal, en particular para hacer comparecer ante la justicia a todos los inculpados por el Tribunal, aunque señalaron que Bosnia y Herzegovina sería bienvenida en la Asociación para la Paz una vez que hubiera reunido las condiciones establecidas.

60. Las medidas anunciadas el 16 de diciembre de 2004, junto con la decisión adoptada por el Alto Representante el 31 de diciembre por la que se prorrogaba y modificaba el mandato de la Comisión de reforma del sector de la defensa, fijaron para 2005 un ambicioso programa de reforma del sector de la defensa. Se acelerará la transferencia al Estado de las competencias restantes de las entidades en el ámbito de la defensa. Los austeros presupuestos previstos en 2005 para el estamento militar de Bosnia y Herzegovina supondrán un reto adicional para estas iniciativas, aunque los menguantes recursos disponibles también subrayan la necesidad de adoptar decisiones audaces. El objetivo sigue siendo claro: crear un sistema de defensa moderno y asequible que merezca la confianza de todos los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina, bajo un mando y control pleno e inequívoco del Estado, capaz de alcanzar el objetivo de ingresar en la Asociación para la Paz que se ha fijado Bosnia y Herzegovina.

61. El advenimiento del nuevo año supuso el fin efectivo de la función rectora de la OSCE en la reforma del sector de la defensa. Sus responsabilidades han sido asumidas ahora por la OTAN, lo que constituye un fenómeno natural y positivo, aunque la OSCE seguirá prestando un valioso apoyo durante un tiempo.

XI. Reforma de los servicios de inteligencia

62. Desde la creación oficial del Organismo de Inteligencia y Seguridad el 1° de junio de 2004, la unificación física e institucional de los dos anteriores servicios de inteligencia de las entidades ha proseguido de conformidad con las disposiciones transitorias establecidas en la ley relativa al Organismo de Inteligencia y Seguridad. A raíz de un proceso de examen de todos los empleados, el personal del Organismo fue recortado en 307 efectivos a principios de 2005. Aquéllos que no reunían los criterios de empleo fijados recibirán indemnizaciones por cese en el servicio.

El proceso de examen se llevó a cabo de plena conformidad con los procedimientos establecidos. Desde entonces, la dirección ha nombrado nuevos mandos intermedios, teniendo debidamente presente el equilibrio étnico.

63. En los seis últimos meses, son diversos los reglamentos elaborados por el Organismo de Inteligencia y Seguridad y aprobados por el Consejo de Ministros. El Organismo ha firmado un memorando de entendimiento general con el Servicio Estatal de Protección e Investigaciones, que es su principal homólogo entre los cuerpos de seguridad. Asimismo, se está formulando un proyecto de memorando de entendimiento que regula la cooperación y coordinación con la subdivisión de inteligencia militar de las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina. El director general ha adoptado medidas adicionales para regular y consolidar la función del Organismo de Inteligencia y Seguridad en los servicios de inteligencia de Bosnia y Herzegovina. Esta función proactiva del Organismo constituye un signo alentador.

64. La dirección del Organismo de Inteligencia y Seguridad ha ejercido con seriedad sus responsabilidades. La cooperación entre el director general, el director general adjunto y el inspector general ha mejorado gradualmente y se reparten sus tareas y responsabilidades en función de las disposiciones de la legislación.

65. Cabe observar que los miembros de la Comisión de Seguridad e Inteligencia de la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina han asumido progresivamente su importante función de supervisión parlamentaria. Aunque está mejorando gradualmente, la función del ejecutivo podía ser más proactiva. Es de crucial importancia supervisar al Organismo de Inteligencia y Seguridad y proporcionarle adecuadas orientaciones políticas en su labor.

66. A fin de proseguir los avances, el mandato del Embajador Kalman Kocsis como supervisor ha sido prorrogado durante seis meses, hasta finales de junio de 2005. El Embajador Kocsis supervisará la consolidación de la reforma.

XII. Traspaso de mando de la SFOR a la EUFOR

67. El 9 de julio de 2004, el Consejo de Seguridad acogió con satisfacción la intención de la Unión Europea de enviar una misión militar a partir de diciembre de 2004. El 12 de julio de 2004, el Consejo Europeo dio a conocer su decisión de sustituir la misión de la OTAN por una fuerza de mantenimiento de la paz dirigida por la Unión Europea (EUFOR). El 11 de octubre de 2004, el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores aprobó la operación Althea, que constituye la operación militar de mayor envergadura dirigida por los europeos hasta la fecha.

68. Con el traspaso de mando de la SFOR a la EUFOR el 2 de diciembre de 2004, se puso fin con éxito a la primera misión de mantenimiento de la paz de la OTAN, puesta en marcha en diciembre de 1995 bajo la denominación de IFOR. Al mismo tiempo, la constante y prolongada adhesión de la OTAN al futuro desarrollo de Bosnia y Herzegovina estuvo marcado por la inauguración de una nueva sede de la OTAN en Sarajevo.

69. Los planificadores de la Unión Europea y de la OTAN colaboraron estrechamente en los meses anteriores al traspaso del mando. Se alcanzó el objetivo común, a saber, una transición sin sobresaltos. La EUFOR cuenta aproximadamente con el mismo número de fuerzas, la misma estructura táctica y los mismos cometidos básicos, recursos y empeños que la SFOR para garantizar la paz y la estabilidad

en Bosnia y Herzegovina. Con todo, la EUFOR también constituye una parte adicional fundamental de la Unión Europea. Se ha adoptado un planteamiento global en relación con Bosnia y Herzegovina. La EUFOR trabaja de consuno con el Representante Especial de la Unión Europea y el Alto Representante, la Misión de Policía de la Unión Europea, la Misión de Supervisión de la Unión Europea y los programas de asistencia de la Comisión Europea en apoyo del proceso de estabilización y asociación y del plan de ejecución de la misión de la Oficina del Alto Representante. Como tal, la EUFOR sustenta las iniciativas integradas de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina y ayuda al país a avanzar por sus propios medios hacia la integración en la Unión.

70. Para Bosnia y Herzegovina, la puesta en marcha de la operación Althea marca el inicio de una nueva etapa en la recuperación del país: la transición de la era de Dayton a la era de Bruselas. La EUFOR contribuirá a la consecución del objetivo a largo plazo de una Bosnia y Herzegovina estable, viable, pacífica y multinacional que coopere pacíficamente con sus vecinos y esté irreversiblemente encarrilada en la senda de la integración en la Unión Europea.

71. La EUFOR asume la principal función de estabilización de la paz y supervisa la aplicación de los aspectos militares del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina. Llevó a cabo con éxito su primera operación de importancia, realizando inspecciones de instalaciones militares en todo el país en los días previos a la Navidad de 2004. Un aspecto en el que difiere de la SFOR es su mandato explícito de prestar apoyo en la lucha contra la delincuencia organizada a fin de reforzar la situación de seguridad y contribuir a los avances del país en pos de una capacidad autónoma en los ámbitos de la administración y el mantenimiento del orden.

XIII. Mostar

72. La unificación de la ciudad de Mostar ha proseguido a buen ritmo en términos relativos, habida cuenta de la complejidad del proceso y de los intentos de bloquear su avance por parte de algunos partidarios de la línea dura. A mediados de 2004, el concejo municipal logró aprobar un presupuesto municipal de compromiso. Se han cosechado algunos éxitos en la unificación de instituciones divididas y se ha comenzado a observar cierto grado de cooperación entre las mayorías moderadas de los principales partidos políticos. La inauguración del viejo puente reconstruido el 23 de julio de 2004, en presencia de numerosos dignatarios, concentró la atención mundial en Mostar y contribuyó a normalizar la situación en la ciudad. Las fronteras étnicas internas de la posguerra están comenzado progresivamente a perder su relevancia, a medida que un número creciente de ciudadanos viajan, se relacionan, trabajan y viven con mayor libertad en toda la ciudad.

73. Las elecciones del mes de octubre no se tradujeron en una mayoría clara en el concejo. Tras proceder a amplias negociaciones para repartirse el poder, se acabó por elegir a un alcalde croata con el apoyo de los distintos partidos y grupos étnicos, algo que habría sido casi impensable antes de la imposición del estatuto hace un año. El nuevo alcalde ha comenzado a nombrar una administración municipal multiétnica sobre la base de las normas europeas de la nueva Ley de la Función Pública. En el concejo, y en la comunidad en general, existe un claro respaldo mayoritario para seguir adelante con el proceso de unificación.

74. No obstante, la situación política sigue siendo frágil y potencialmente inestable, quedando aún pendiente buena parte del proceso técnico de unificación. Por esta razón, se mantiene la presencia de un reducido equipo internacional para asistir al alcalde y al concejo. A pesar de que los progresos han sido algo más lentos de lo previsto, el proceso de unificación en Mostar sigue su curso.

XIV. Bosnia y Herzegovina y la región

75. Bosnia y Herzegovina ha continuado poniendo en práctica su política de buenas relaciones de vecindad y activa cooperación regional.

76. La creciente presión internacional ejercida sobre Serbia y Montenegro y la República Srpska para que cooperen con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia ha reforzado la imperiosa necesidad de cooperación a ambos lados de la frontera.

77. El período sobre el cual se informa estuvo marcado por la destacada visita del Sr. Boris Tadić, Presidente de Serbia, a Bosnia y Herzegovina, en el transcurso de la cual se disculpó por los crímenes cometidos en nombre del pueblo serbio durante la guerra. En el marco de su visita, los miembros de la presidencia de Bosnia y Herzegovina y el Presidente serbio convinieron en que el objetivo común de sus respectivos países era la adhesión a la Unión Europea y a la Asociación para la Paz.

78. En Croacia, se prevé que la reelección del Presidente Mesić contribuya positivamente a la continuidad y la estabilidad, tanto en Bosnia y Herzegovina como en la región. Esta elección ofreció una oportunidad para volver a tratar la inveterada cuestión de la doble ciudadanía y el tema conexo de la dualidad del derecho de voto de los croatas de Bosnia y Herzegovina. El constante diálogo constructivo en torno a esta cuestión es exponente de los progresos que se observan en la normalización entre ambos países.

79. Los buenos oficios de la presidencia de Bosnia y Herzegovina en el Proceso de Cooperación en Europa Sudoriental, incluida la primera reunión de ministros de defensa de la región, demostró la capacidad del país para desempeñar un valioso papel político a nivel regional, así como la utilidad de ese Proceso como foro interestatal.

XV. Repatriaciones de refugiados y personas desplazadas

80. En el período a que se refiere el informe se asistió en Bosnia y Herzegovina a la repatriación del primer millón de refugiados, lo que supone un hito en el proceso de repatriación desde la firma de los Acuerdos de Paz de Dayton y París.

81. Las autoridades de Bosnia y Herzegovina asumieron con éxito la tarea de aplicar el anexo VII a principios de 2004. Desde entonces, las autoridades estatales han demostrado la seriedad con que asumen esta responsabilidad. En noviembre de 2004, la Oficina del Alto Representante procedió a clausurar la pequeña dependencia que supervisaba las repatriaciones.

82. El índice de aplicación de la ley sobre la propiedad, condición indispensable para la repatriación, ha seguido aumentando. Se esperaba que este proceso ya estaría ultimado en la actualidad, pero Banja Luka sigue yendo a la zaga. Todos los demás municipios de Bosnia y Herzegovina han concluido la tarea. Se espera que las operaciones finalicen en torno a abril de 2005.

83. La Comisión Estatal para los Refugiados y las Personas Desplazadas de Bosnia y Herzegovina, en la cual la Oficina del Alto Representante participa a título de observador, sigue desempeñando las funciones de organismo principal de coordinación entre el Estado, las entidades y el Distrito Brcko. El Ministerio Estatal ha obtenido préstamos del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa y de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), lo que constituye una señal anticipada de éxito.

84. Asimismo, se ha constituido un Fondo de Repatriación. Aunque el Estado, el Distrito Brcko y la República Srpska han transferido sus compromisos financieros, la Federación se ha demorado en hacer lo propio. Sin embargo, con los préstamos garantizados para 2005, tenemos confianza en que el Ministerio Estatal y la Comisión Estatal para los Refugiados y las Personas Desplazadas contarán con fondos suficientes para poner en práctica su política de repatriación.

85. La República Srpska no ha procedido aún a armonizar su legislación con la Ley Estatal sobre los Refugiados y las Personas Desplazadas. Se ha venido manteniendo un debate público que debería contribuir tanto a la formulación de la legislación de la República Srpska como a su aprobación definitiva.

86. Durante el período que abarca el informe, se concluyó la transferencia de responsabilidades de la Comisión de Reclamaciones de Bienes Inmuebles a las autoridades de Bosnia y Herzegovina. Se estableció un organismo encargado de reconsiderar las decisiones de la Comisión y se designó a sus miembros. Se prevé que esta Comisión se reúna periódicamente en el transcurso de 2005.

XVI. Misión de Policía de la Unión Europea

87. En los seis últimos meses, el Ministerio de Seguridad de ámbito estatal ha obtenido notables progresos en la contratación de personal y el establecimiento de departamentos internos en todas sus esferas de responsabilidad. El Ministerio de Seguridad ha asumido la presidencia de la Reunión Ministerial Consultiva en cuestiones policiales, establecida inicialmente por la Fuerza Internacional de Policía de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, por medio de la cual coordina y supervisa los aspectos políticos de todos los organismos policiales a nivel estatal. En los seis últimos meses se ha redactado y aprobado una serie de nuevas leyes importantes, especialmente una ley por la que se crea y regula un nuevo servicio de inmigración, una ley actualizada que regula el funcionamiento del Servicio de Fronteras Estatales y una ley relativa a los agentes de policía.

88. Ya se ha establecido el Servicio Estatal de Protección e Investigaciones, que ocupa locales temporales en Sarajevo. Se está planificando su traslado a locales permanentes. Se han elaborado el marco jurídico y el reglamento que regirán el funcionamiento del Servicio. Se han establecido dos oficinas regionales, contratándose hasta la fecha un total de 279 agentes de policía. Ya han sido nombrados la mayoría de los jefes de los diversos departamentos del Servicio y el Departamento

de Investigación Criminal ya ha comenzado sus operaciones. Se ha establecido una Célula Interfaz de Inteligencia Criminal que sirve de vehículo y centro de coordinación de la inteligencia recibida de las instancias internacionales. La plantilla de la Célula está integrada en su totalidad por agentes de la Misión de Policía de la Unión Europea, quienes más adelante traspasarán la gestión de la Célula a sus homólogos locales del Servicio Estatal de Protección e Investigaciones. La Misión de Policía de la Unión Europea ha prestado asesoramiento en todas las etapas conducentes a la introducción de nuevas leyes relativas a la vigilancia de la frontera estatal y al Servicio de Fronteras Estatales, en las que se reúne y actualiza la legislación que sustenta el Servicio y su labor. El Servicio, incluidos el mando, la jerarquía y aspectos de organización, se ha estructurado en concordancia con otros organismos estatales y los procedimientos y las facultades de que hacen uso los agentes de policía en la frontera son ahora más claros y más eficaces.

89. Para lograr la viabilidad y sostenibilidad financieras de la policía local, la Misión de Policía de la Unión Europea ha progresado en el fomento de la capacidad local en materia de escalas de sueldos, planificación presupuestaria de las dependencias orgánicas, revisión de los gastos de mantenimiento de locales, racionalización del uso del equipo policial, control de inventarios y nóminas y ejecución y gestión generales de los presupuestos. Se impartió capacitación a funcionarios de los Ministerios del Interior de Bosnia y Herzegovina y de la República Srpska en el manejo del presupuesto a nivel local, en particular en la equiparación de la planificación operacional y la gestión presupuestaria.

90. La Misión de Policía de la Unión Europea participó de lleno en el proceso de reestructuración y el Jefe de la Misión fue miembro pleno de la Comisión de Reestructuración de la Policía. Además, la Misión tiene personal adscrito en la secretaría de la Comisión. La Misión también estableció un grupo de trabajo de reestructuración de la policía para que trasladara las opiniones de la Misión a la Comisión y pusiera a disposición de ésta sus competencias técnicas.

XVII. Certificación de la policía

91. En relación con los problemas planteados por el proceso de certificación realizado por la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas durante su mandato en Bosnia y Herzegovina, a raíz de la declaración presidencial emitida por el Consejo de Seguridad el 25 de julio de 2004, la presidencia de Bosnia y Herzegovina solicitó que todas las autoridades competentes del país armonizaran sus leyes para dar plena vigencia a las decisiones de certificación de las Naciones Unidas. Confiamos en que las autoridades de Bosnia y Herzegovina aprueben dichas enmiendas.

92. En lo que respecta a la necesidad de hallar una solución a los casos problemáticos que quedan pendientes, la Comisión de Derechos Humanos del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina dictó un fallo a mediados de 2004 en el que aclaró que la aplicación de las decisiones de certificación de las Naciones Unidas por las autoridades nacionales no violaba los derechos de los oficiales de la policía con arreglo a la Convención Europea de Derechos Humanos. La necesidad de revisar todas las decisiones de las Naciones Unidas sobre cuestiones de hecho y de derecho puede sopesarse ahora sobre la base de esa decisión. No obstante, sigue habiendo acusaciones cotidianas de deficiencias de procedimiento, ejemplos de lo cual

han sido enviados a la Oficina del Alto Representante por otro organismo de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina. Las autoridades nacionales han pedido recientemente a la Comisión de Venecia del Consejo de Europa que examine posibles soluciones para resolver esos casos problemáticos en el marco de las obligaciones internacionales de Bosnia y Herzegovina. Se prevé que la Comisión de Venecia emita su dictamen en marzo de 2005.

XVIII. Desarrollo de los medios de información

93. Durante el período sobre el que se informa, la reforma del sistema público de radiodifusión afrontó algunos obstáculos graves. El Parlamento de Bosnia y Herzegovina fue incapaz de aprobar la legislación pertinente necesaria para que el país se atenga a los requisitos del estudio de viabilidad de la Unión Europea: crear un sistema público de radiodifusión único y autosostenible en el que las emisoras integrantes compartan una infraestructura común. Dicha incapacidad obedeció a que los delegados de la República Srpska en el Parlamento de Bosnia y Herzegovina se opusieron a las enmiendas que permitirían la creación de una sólida entidad mancomunada. Además, los miembros de la Unión Democrática Croata (HDZ) presionaron para crear tres canales “nacionales” independientes adicionales a las dos emisoras existentes de las entidades, lo que iba claramente en contra de los requisitos previstos en el estudio de viabilidad y los Acuerdos de Paz de Dayton y París.

94. En colaboración con la Comisión Europea, la Oficina del Alto Representante logró renegociar las posiciones obstruccionistas de las partes competentes. Se resolvieron debidamente las cuestiones pendientes y el nuevo proyecto de ley sobre el sistema público de radiodifusión aguarda actualmente su aprobación por el Consejo de Ministros.

95. El servicio estatal de televisión que se puso en marcha el mes de agosto pasado ha sido bien acogido en ambas entidades y, en la actualidad, está tratando de adaptar la orientación de su programación a fin de afrontar los retos que plantea el mercado de la radiodifusión.

XIX. Plan de ejecución de la Misión

96. Durante el período abarcado por el informe, se han registrado grandes progresos en la consecución de dos hitos fundamentales: la pertenencia a la Asociación para la Paz y la apertura de negociaciones sobre un acuerdo de estabilización y asociación.

97. En 2004, el plan de ejecución de la Misión tenía cuatro ámbitos básicos de actividad, que se dividían a su vez en 26 programas y 248 capítulos. Entre los progresos registrados en el año civil de 2004, cabe citar varios hitos, en particular el establecimiento de la Junta Ejecutiva de la Dirección de Impuestos Indirectos, el Ministerio Estatal de Defensa, el Organismo estatal de Inteligencia y Seguridad, la unificación de Mostar y los avances en la regulación de la deuda interna de las entidades.

98. Se llevaron a cabo cuatro de los 26 programas, incluidos la gestión estatal de los documentos de entidad, la supervisión parlamentaria de las fuerzas armadas y la policía de seguridad. Al final del año, se habían ultimado 116 capítulos detallados de los programas (50%) de un total de 230 capítulos.

99. En este contexto, el plan de ejecución de la Misión que se presentó al Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz en 2005 incluía 108 capítulos, 102 de los cuales debían ultimarse antes de que finalizase el año 2005. Estaba previsto que otros seis capítulos prosiguieran en 2006 (cinco debían ultimarse en febrero y uno en diciembre de ese año). A finales de 2005, se prevé que sólo dos programas tendrán capítulos pendientes: la reconfiguración de la aplicación del derecho penal en Bosnia y Herzegovina y el sistema público de radiodifusión.

100. Las supresiones introducidas guardan relación con el establecimiento de instituciones locales (como el Consejo Superior de Jueces y Fiscales) que asumieron la ejecución de las reformas. Se trata de modificaciones de estrategia (disolución del equipo de tareas intergubernamentales sobre estrategia de administración pública), medidas o actividades concretas que ya no estaban previstas (por ejemplo, una ley estatal sobre autogobierno local, que se retiró) y la participación de otros organismos internacionales que estaban mejor equipados para sacar adelante las reformas técnicas (como la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional en materia de reforma municipal).

XX. Calendario para la presentación de informes

101. De conformidad con mi propuesta de presentar informes periódicos para su posterior transmisión al Consejo de Seguridad, como dispone la resolución 1031 (1995) del Consejo de Seguridad, espero presentar mi próximo informe en agosto de 2005. Ese informe comprenderá el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2005. Mi intención es que los informes posteriores comprendan también períodos de seis meses. En caso de que usted o cualquier miembro del Consejo necesite información en cualquier otro momento, estaré encantado de facilitar una actualización por carta.